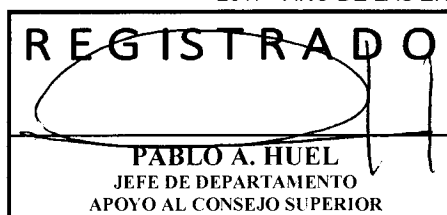




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO las Resoluciones del Rectorado Nros. 2046/2017; 2082/2017; 2124/2017; 2125/2017; 2126/2017 y 2153/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones detalladas en el Visto, el señor Rector de esta Universidad, "Ad – Referéndum" del Consejo Superior, autoriza a diversos Decanos de distintas Facultades Regionales a ausentarse del país.

Que las razones argüidas en cada presentación, son atendibles.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja acceder a lo solicitado y refrendar las Resoluciones del Rectorado Nros. 2046/2017; 2082/2017; 2124/2017; 2125/2017; 2126/2017 y 2153/2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"




ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado Nros. 2046/2017; 2082/2017; 2124/2017; 2125/2017; 2126/2017 y 2153/2017.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2317/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior